

Acta N°. 54-2014

Sesión Ordinaria celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil catorce, inicialmente programada a iniciar a las diez horas, iniciando al ser las diez horas con diez minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

- I. Apertura y comprobación del quórum
- II. Aprobación o modificación del Orden del Día
- III. Aprobación de Acta N°. 53-2014
- IV. Lectura de Correspondencia:
 - a- PEP-496-10-2014 Comisión – MEIC
 - b- AI-138-10-2014 –Dejar sin efecto AJDIP/062-2014
 - c- DM-MAG-894-14 –Respuesta Defensoría de los Habitantes
 - d- Modificación Presupuestaria N°. 04-2014
- V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva

- VI. Informes y Mociones de Directores

- VII. Presentación de Charla Experto Indú
- VIII. Audiencia
 - a- Sitracapp
- IX. Seguimiento de Acuerdos
 - a- AJDIP/363-2014 –Informe Post_Veda
 - b- AJDIP/364-2014 –Informe Fittacori
 - c- Informes de Viajes
 - Cecilia Soto- Gustavo Meneses- Taller MERP
 - Antonio Porras –Intercambio Experiencias Corredor Marino
 - Jorge López –Fortalecimiento Extensionismo Rural

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Pbro. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sra. Adriana González Villalobos	Representante Ministra Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Representante Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sr. Roy Carranza Lostalo	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	
Sr. Fernando David Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION	
Sra. Anita MacDonald Rodríguez	Directora Representante Provincia de Limón
ASESORES PRESENTES	
Lic. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaría Técnica

ARTICULO II

Aprobación o modificación del Orden del Día

El Sr. Presidente Ejecutivo, somete a consideración de los señores Directores el Orden del Día, el cual luego de la discusión pertinente es aprobado.

ARTICULO III

Lectura Aprobación de Actas

- Aprobación del Acta N°. 53-2014

El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, en atención a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva, procede a presentar un resumen ejecutivo del acta de la sesión ordinaria N°. 53-2014.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/393-2014

Considerando

- 1- Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 53-2014, celebrada el día viernes 24 de octubre de 2014.
- 2- Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 53-2014, celebrada el día viernes 24 de octubre de 2014.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes es esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencia

-PEP-496-10-2014 Comisión – MEIC

Se procede a dar lectura del oficio PEP-496-10-2014, por medio del cual la Presidencia Ejecutiva, solicita a la Junta Directiva la ratificación de la Comisión creada a fin de velar y dar fiel cumplimiento, en concordancia con lo dispuesto en artículo 11 de la Ley No. 8990, respecto a la simplificación de trámites y mejora regulatoria.

Que para tal fin la institución debe nombrar un Oficial de Simplificación de trámites y la comisión respectiva que analizará el tema y pondrá en marcha la mejora regulatoria respectiva; es por esto que me permito considerar ante esta Junta Directiva el nombramiento de esta comisión la cual estará conformada por los funcionarios:

- Mauricio Méndez Trejos, Asesor Presidencial, quién a la vez fungirá como Oficial de Simplificación de Trámites
- Tricia Rodríguez Fuentes, Contralora de Servicios
- Randall Sanchez Campos, Planificador
- Maricela Molina Soto, Departamento Legal
- Edwin Salazar Serrano, Jefe de Departamento de Protección y registro

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

AJDIP/394-2014

Considerando

- 1- Que habiéndose conocido oficio de la Presidencia Ejecutiva, N°. PEP-496-10-2014, por medio del cual se presenta a consideración de ésta Junta Directiva, la designación del Oficial de Simplificación de Trámites, así como la conformación de la Comisión, contemplada en el artículo 11 de la Ley 8990, consideran los Sres. Directores que la misma es conforme a lo requerido, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Establecer en el marco de lo dispuesto en la Ley 8990, el nombramiento del Oficial de Simplificación de Trámites y asimismo la conformación de la Comisión que se encargará de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 8990, la cual estará integrada por los siguientes miembros:
 - Mauricio Méndez Trejos, Asesor Presidencial, quién a la vez fungirá como Oficial de Simplificación de Trámites
 - Tricia Rodríguez Fuentes, Contralora de Servicios
 - Randall Sanchez Campos, Planificador
 - Maricela Molina Soto, Departamento Legal
 - Edwin Salazar Serrano, Jefe de Departamento de Protección y Registro

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostaló, Elías Gutiérrez Aragón y Jeannette Pérez Blanco.

-AI-138-10-2014 –Dejar sin efecto AJDIP/274-2012

Se conoce oficio AI-138-10-2014, remitido por el Sr. Rafael Abarca Gómez, por medio del cual en razón de lo dispuesto por la Procuraduría General de la República, en su Dictamen C-064-2014,

solicita se deje sin efecto el por tanto 1°) del Acuerdo AJDIP/151-2011 y el Acuerdo AJDIP/274-2012, por medio del cual en su momento, la Junta Directiva había reconocido el otorgamiento de dos meses adicionales posteriores al vencimiento de la licencia de pesca, para realizar trámites de renovación, lo cual a la luz de lo dispuesto por la Procuraduría resulta contrario a derecho, así como se presta para causar confusiones a los permisionarios.

Luego de deliberar, la junta Directiva, resuelve;

AJDIP/395-2014

Considerando

- 1- Que habiéndose conocido oficio AI-138-10-2014, remitido por la Auditoría Interna, por medio del cual llama la atención, respecto a que en virtud de lo dispuesto por la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-064-2014, el Acuerdo AJDIP/151-2011, en el cual se estableció la posibilidad a los permisionarios de contar con un plazo de dos meses calendario a partir del vencimiento de la licencia de pesca, para realizar las gestiones o solicitudes de trámites de prórrogas de renovación de la licencia de pesca comercial en forma legal ante las Oficinas y autoridades del INCOPECA; así como las modificaciones realizadas al Reglamento de regulación, control uso eficiente combustible a precio competitivo nivel internacional, destinado flota pesquera nacional comercial no deportiva y flota pesquera nacional turística en aguas jurisdiccionales costarricenses o fuera de ellas, a través del Acuerdo AJDIP/274-2012.
- 2- Que con sustento en el criterio esgrimido por la Procuraduría General de la República, y en aras de no causar confusión al sector pesquero, estiman los Sres. Directores que resulta de recibo proceder con la derogación de los Acuerdos supra, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Dejar sin efecto el por tanto 1° del Acuerdo AJDIP/151-2011 y el Acuerdo AJDIP/274-2012, por medio de los cuales se reconocía la posibilidad de realizar gestiones de renovación de licencias de pesca, hasta con dos meses de posterioridad al vencimiento de las mismas, así como la presentación de trámites de combustible.
- 2- Lo anterior, por contraponerse con señalado en el Dictamen C-064-2014, emitido por la Procuraduría General de la República, respecto al vencimiento de las licencias de pesca.
- 3- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes es esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón y Jeannette Pérez Blanco.

El Sr. Presidente Ejecutivo, señala la dramática situación que están viviendo los pescadores, en relación con el vencimiento de sus licencias de pesca.

Recién entrando a la gestión gubernamental, tuvo la oportunidad de reunirse con la Procuradora, Sra. Ana Lorena Brenes, y con el Procurador que emitió el criterio contenido en el Dictamen C-064-2014.

Se le hizo ver al Procurador, el panorama real que viven los pescadores, en esa reunión participaron los Sres. Heiner Méndez y Edwin Salazar, por lo que, en ese sentido, se le solicitó a don Heiner Méndez y don Edwin Salazar, prepararan una posición institucional para presentarla a la Procuraduría General de la República, a fin de que se reconsiderara el criterio señalado. Por motivos de veda y la atención de otros asuntos no menos importantes, no se ha concluido el criterio, por lo que se espera tenerlo listo en los próximos días, ya que es preocupante la situación que vive el sector pesquero respecto al vencimiento de las licencias de pesca.

Solicita el Presidente Ejecutivo, se requiera al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, para que conjuntamente con el Sr. Edwin Salazar Serrano, presenten un Informe sobre el estado en el que se encuentra el sector, respecto a la aplicación del Dictamen C-064-2014 y la imposibilidad de renovación de licencias que ello ha generado.

Luego de analizado el señalamiento del Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/396-2014

Considerando

- 1- Que con el afán de conocer la dramática situación que vive actualmente el sector pesquero, con relación a la aplicación del Dictamen emitido por parte de la Procuraduría General de la República C-064-2014 y el advenimiento del vencimiento tácito de las licencias de pesca sin posibilidad alguna de otorgar plazos adicionales para su renovación en aquellos casos en los cuales no se haya realizado gestión alguna de previo a ese vencimiento.
- 2- Escuchada la propuesta del Sr. Presidente Ejecutivo, consideran los Sres. Directores la necesidad de requerir información verás y actualizada sobre la realidad que se vive hoy día en el sector pesquero, por la aplicación del Dictamen C-064-2014, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Instruir al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, para que gire las instrucciones pertinentes a efecto de que a través de la Dirección a su cargo, se presente ante la Junta Directiva, en la sesión del próximo 14 de noviembre de 2014, un Informe detallado sobre la realidad que vive el sector pesquero, en relación con la aplicación del Dictamen C-064-2014, emitido por la Procuraduría General de la República.
- 2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes es esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón y Jeannette Pérez Blanco.

-DM-MAG-894-14 –Respuesta Defensoría de los Habitantes

Se conoce oficio DM-MAG-894-14, remitido por el Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería, Luis Felipe Arauz Cavallini a la Sra. Defensora de los Habitantes, en respuesta a nota N°. 8446-2014-DHR-CV, sobre las Recomendaciones contenidas en el Informe Final, según oficio N°. 05088-2014-DHR, Informe en el cual se señalan una serie de recomendaciones a algunas Instituciones Gubernamentales, entre las que se encuentra el Ministerio de Agricultura y Ganadería, particularmente sobre; 1- “Informar sobre el seguimiento que se le ha dado a la Política de

Estado para el Sector Agroalimentario y el Desarrollo Rural Costarricense 2010-2021, donde se incluye en el Pilar: Gestión de Territorios Rurales y Agricultura Familiar, en el área de estratégica de Economía Rural de los territorios el Programa de Áreas Marinas de Pesca Responsable”, 2- “Realizar una revisión integral del Decreto Ejecutivo N°35502-MAG del 01-10-2009, mediante el cual se crea el “Reglamento para el Establecimiento de las Áreas Marinas para la Pesca Responsable y Declaratoria de Interés Público Nacional de las Áreas Marinas de Pesca Responsable” con el objeto de proceder a la reforma de la misma a fin de adecuarlo a las exigencias actuales en la creación y funcionalidad de las AMPR, debiendo para ello participar a todas aquellas instituciones públicas relacionadas con la pesca artesanal, así como a la Red de Áreas Marinas de Pesca Responsable y aquellos pescadores legalmente organizados. Se recomienda coordinar lo propio con el INCOPECA, a fin de lograr una armonía normativa sobre la AMPR”.

Se tiene por conocido el oficio DM-MAG-894-14, remitido por el Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería, Luis Felipe Arauz Cavallini a la Sra. Defensora de los Habitantes.

-Modificación Presupuestaria N°. 05-2014

Se procede a recibir a la Sra. Betty Valverde Cordero, Jefe del Departamento Financiero, a fin de que presente la Modificación Presupuestaria N°. 05-2014.

Que en ese sentido la Sra. Valverde Cordero, procede a explicar los términos, alcances y necesidad institucional sobre la aprobación de ésta Modificación Presupuestaria, misma que fue presentada mediante oficio SP-106-2014.

Luego de deliberar, la junta Directiva, resuelve;

AJDIP/397-2014

Considerando

1- Que mediante oficio No. SP-106-2014, del 28 de octubre de 2014, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° 05-2014 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa

Rebajar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se rebaja en ₡1,310.53 miles, de la siguiente manera:

En la partida “Servicios” se rebaja la suma de ₡1,310.53 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En el grupo Gastos de viaje y transporte, se rebajan ₡1,310.53 miles.

Aumentar Egresos:

El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se incrementa en ₡1,000.00 miles, distribuidos de la siguiente manera:

En la partida “Transferencias corrientes a personas”, se incrementan ₡1000.00 miles, de acuerdo con el siguiente detalle:

- En la subpartida “Otras transferencias a personas”, se incrementa en ₡1,000.00 miles para cubrir los subsidios por incapacidad, debido que el monto disponible

actualmente en el programa N°1, no va a alcanzar para finalizar el año debido a que esta subpartida ha presentado un incremento del gasto en los últimos meses.

Programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola

Rebajar Egresos:

El programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola se rebaja en ¢900.00 miles de la siguiente manera:

En la partida "Servicios" se rebajan ¢900.00 miles de acuerdo al detalle siguiente:

- En el grupo "Mantenimiento y reparación" se rebajan ¢900.00 miles.

Aumentar egresos:

El programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se incrementa en ¢1,210.53 miles, de la siguiente manera:

En la partida "remuneraciones" se incrementan ¢1,210.53 miles de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida "Tiempo extraordinario" se incrementan ¢900.00 miles para hacer frente al pago de horas extras adeudadas al funcionario Juan Gerardo Carranza Rodríguez, con quién se concilia extrajudicialmente y se acuerda pagar las horas adeudadas consta en causa número 14-000059-643-LA-3 del Tribunal de Menor Cuantía de Puntarenas, Resolución de pago JRH-RP-002-2014 de la sección de Recursos Humanos del INCOPECA y oficio AL-132-08-2014, avalados por la Presidencia Ejecutiva.
- En la subpartida "Decimotercer mes" se incrementan ¢75.00 miles.
- En la subpartida "Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S" se incrementan ¢127.53 miles.
- En la subpartida "Contribución patronal al IMAS", se incrementan ¢4.50 miles
- En la subpartida "Contribución patronal al INA" se incrementan ¢13.50 miles
- En la subpartida Contribución patronal al FODESAF, se incrementan ¢45.00 miles.
- En la subpartida "Contribución patronal al Banco Popular, se incrementan ¢4.50 miles.
- En la subpartida "Aporte al régimen obligatorio de pensiones complementarias" se incrementan ¢13.50 miles.
- En la subpartida "Aporte patronal al fondo de capitalización laboral", se incrementan ¢27.00 miles.

Los anteriores incrementos se producen debido a que al incrementar la subpartida de Tiempo Extraordinario, tanto las cargas sociales como el aguinaldo se van a ver afectados.

Esta modificación presupuestaria se apega a los Lineamientos de Política Presupuestaria del año 2014 y a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público RDC-064-2013, publicadas en la Gaceta No. 101 del 28-05-2013, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.12 emitidas por la Contraloría General de la República, además se cumple con el bloque de legalidad y a la normativa técnica presupuestaria. Los coordinadores presupuestarios indican que los movimientos presupuestarios no afectan el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.

2- Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1- Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 05-2014, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, mediante oficio SP-106-2014, del 28 de octubre de 2014.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes es esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón y Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO V

Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva

Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, que con relación al Decreto 38981-MAG-MINAE, sobre de Ordenamiento para el aprovechamiento de atún y especies afines en la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico Costarricense, de último minuto se frenó su publicación, ya que existían criterio encontrados respecto a la necesidad y conveniencia de establecer la observación de derogar el anterior Decreto 38324-MAG, que estableció el “Establecimiento de Zonificación y Ordenamiento para el aprovechamiento de atún y especies afines por la pesca comercial en la Zona Exclusiva del Océano Pacífico”.

Con el propósito de no entorpecer la aplicación del Decreto N°. 38981-MAG-MINAE, se atendió la necesidad de derogar el anterior, por lo cual se incorpora un artículo que establece la derogatoria.

Por su parte señala el Directivo Roy Carranza Lostalo, manifiesta que él tuvo la oportunidad de conocer el Decreto de Ordenamiento, manifestando su total apoyo al mismo, el sector que representa apoya esta iniciativa. Sin embargo, señala que el texto en sí presenta dos aspectos a considerar y para los cuales solicita a la Presidencia Ejecutiva haga las acciones necesarias para atenderlas. Señala que en dicho Decreto se establece en el artículo 6°), la pesca con caña, curricán y cuerda de mano, siempre y cuando se utilice el anzuelo circular, lo cual torna imposible la realización de la pesca en esas condiciones, dado las características propias de la misma y del anzuelo circular.

Otro aspecto que cuestiona el Directivo Carranza Lostalo, es que en el programa de observadores a bordo, se hace mención a que deben ser específicamente biólogos, lo cual por las condiciones mismas de la flota, hacen de difícil cumplimiento, ya que las embarcaciones no reúnen las condiciones necesarias para que un profesional en biología realice su trabajo.

La Directora Ghiselle Rodríguez Muñoz, solicita se requiera al Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, como se pudiera abordar desde la parte técnica del INCOPESCA.

El Directivo Walter Cruz Sandoval, solicita que se tenga en consideración lo apuntado por don Roy Carranza Lostalo, sobre dos aspectos puntuales, a saber sobre el uso del anzuelo circular en la caña verde, curricán y cuerda de mano, y lo relativo a que no sea necesariamente biólogos titulados quienes funjan como observadores a bordo.

Solicita el Sr. Presidente Ejecutivo, se permita al Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, brinde una explicación sobre los dos puntos mencionados por el Directivo Carranza Lostalo.

Se recibe al Sr. José Miguel Carvajal quien se refiere sobre los cuestionamientos vertidos por don Roy Carranza Lostalo, sobre el anzuelo circular y el programa de observadores a bordo.

Manifiesta don José Miguel que en relación al uso de la caña verde con anzuelo circular, el uso de éste anzuelo se discutió en el seno de la Comisión que preparó la propuesta del Decreto, se estableció para la pesca de palangre, que todo lo que fuera palangre tuviera que usar anzuelo circular, a diferencia de aquellas que eran el curricán o el palo verde, y otro arte, donde ahí no se hacía mención del anzuelo circular, simplemente se dejaba abierto al uso de otro arte.

Ahora bien, cuando uno va a pescar con curricán a la hora que este va corriendo si se usa anzuelo circular, está bien difícil que algún pez se enganche, en cambio sí es otro tipo de anzuelo, si funciona que el pescado va a quedar enganchado. En un principio no se podría usar anzuelo circular en otro tipo de arte debido a la función en la que se está operando o como operan estos otros artes. El palangre estamos totalmente de acuerdo en el uso del anzuelo circular, no así en los otros tipos de pesca.

El que el Decreto haya salido en esas condiciones, se debe a un tema estrictamente de redacción, no por la parte técnica.

Por otra parte con relación a la obligatoriedad de que el programa de observadores a bordo, sea llevado a cabo por biólogos, señala el Sr. Carvajal Rodríguez, que ello obedece a que existe una resolución de la CIAT, que esa labor debe ser desarrollada por parte de científicos, lo cual se torna vinculante para el desarrollo de éste programa.

Escuchadas las observaciones del Sr. José Miguel Carvajal, luego de deliberar la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/398-2014

Considerando

- 1- Que habiéndose analizado las inquietudes presentadas por el Directivo Roy Carranza Lostalo, respecto al texto final de redacción, del Decreto N°. 38981-MAG-MINAE en cuanto a la obligatoriedad del uso del anzuelo circular, para la pesca con caña, curricán y cuerda de mano.
- 2- Que habiéndose contado con la presencia del Sr. José Miguel Carvajal Rodríguez, quien atendiendo las observaciones de la Junta Directiva, se concluye por parte de éste Órgano Colegiado, la necesidad de presentar ante las instancias correspondientes, su recomendación desde el punto de vista técnico, respecto al establecimiento del anzuelo circular para la pesca con caña, curricán y cuerda de mano, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Instruir a la Presidencia Ejecutiva, presente ante las Autoridades del Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Ambiente y Energía, sus observaciones en cuanto a la conveniencia de modificar el texto del Decreto N° 38981-MAG-MINAE,

en su artículo 6°), a fin de que no resulte obligatorio el uso del anzuelo circular para la pesca con caña, curricán y cuerda de mano.

2- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Adriana González Villalobos, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Roy Carranza Lostalo, Elías Gutiérrez Aragón y Jeannette Pérez Blanco.

01:21:00

ARTICULO VII

Seguimiento de Acuerdos

Estudio de Suripera

Se recibe al Sr. Hubert Araya Umaña, Jefe del Departamento de Desarrollo e Investigación, a efecto que en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo AJDIP/356-2014, quien presenta informe sobre ese arte de pesca, en los siguientes términos: A diferencia de otras redes, esta es muy selectiva y la captura de otras especies no objetivo es un evento raro. Otra ventaja es que es operada aprovechando la energía de las corrientes de marea o el viento, de manera que el rendimiento de camarón por litro de combustible consumido es el más alto de las artes de pesca de camarón que se utilizan, el producto que sale es de excelente calidad, el tamaño de los individuos depende del área en que se está trabajando y pueden devolverse los individuos al agua vivos, si no cumplen con las condiciones de manejo establecidas. Es un arte de pesca considerada artesanal en pequeña escala, que facilita la captura del camarón y que además de significar un consumo de hasta un 50 por ciento menos en combustible reduciendo la contaminación, permite darle un valor agregado a la producción, pues el camarón sale entero, sin golpes. Otra característica importante es la reducción de los niveles de pesca incidental.

Actividades realizadas

Presupuesto aportado por la Fundación Marviva, para cubrir con los gastos de compra de materiales y equipo, traslado alimentación y hospedaje de los expertos mexicanos desglosado de la siguiente manera.

El 20 de mayo del 2011. Se realizó una reunión en Marviva relacionada con los aspectos administrativos del proyecto incluyendo la ejecución del presupuesto. En los aspectos relacionados con la coordinación para la traída de los expertos mexicanos al país fue llevada a cabo por un servidor y Erick Ross Salazar de Asociación Marviva.

Se traslado a los expertos mexicanos del Aeropuerto (21-05-2001) a San José y luego de San José a Golfito (21-05-2001) y de Golfito a San José el 28 de mayo del 2011. El domingo 22 realizamos un recorrido por el Golfo Dulce con los expertos mexicanos y pescadores para visitar el área de trabajo en Zancudo, Pavones. El lunes 22 se procedió a la instalación del arte de pesca en una embarcación y se hicieron las primeras pruebas y los días del 24 al 27 se continuo haciendo las pruebas, el Sábado 28 de mayo se realizó una capacitación a los

pescadores que estaban participando en las pruebas sobre el armado y desarmado de la suripera incluyendo las pruebas de lanzarlas al agua y sacarlas del agua. Ese mismo día se traslado a los expertos mexicanos a San José.

Resultados (2011)

Las pruebas para pesca de jaibas con nasas fueron exitosas y con suripera se logró probar la efectividad del arte para pescar de camarón pero los rendimientos no fueron los mejores porque las pruebas se hicieron en una semana que no eran las mareas recomendadas por falta de corrientes y viento ni la época del año. El máximo rendimiento logrado fue de 7 camarones por lance de 30 minutos (tabla 2). Detalle general de las pruebas de pesca. Por lo que se espera probar el arte en la marea y época adecuada para la pesca de camarón que es en la luna llena esperando mejores rendimientos.

Se logró comprobar que la captura de camarones, se realizó debido al comportamiento de los mismos de subir por el arte para caer en el bolso de la suripera y quedar atrapados y que la captura de fauna acompañante es insignificante y los individuos salen vivos y se pueden devolver al agua en ese mismo estado.

Se capacitó a pescadores en el tema de la suripera en cuanto a componentes, armado, instalación en la embarcación, metodología de la misma para pescar.

Los pescadores participantes en la capacitación y en las pruebas de las artes de pesca fueron Pedro García, Venancio Martínez Ronald Caballero y Jorge Arguello Bejarano y por el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura participaron los funcionarios Hubert Araya Umaña, Gerardo Zamora Ovarés, Eloy Arrieta Rodríguez, Pablo Acevedo Ruiz, Andrés Sánchez Arce. Marvin Mora Hernández.

Tabla 1. Datos de las pruebas de suripera en el Golfo Dulce						
Fecha	Embarcación	lance N°	Hora inicio	Hora final	Lugar de pesca	Captura (n° cam)
23/05/2011	Alcon I	1	10.30 a.m.	11.00 a.m.	Playa Azul	4
23/05/2011	Alcon I	2	11.30 a.m.	12.00 p.m.	Playa Azul	3
24/05/2011	Alcon I	3	08.59 a.m.	09.24 a.m.	Pavones	0
24/05/2011	La Solida	4	08.59 a.m.	09.24 a.m.	Pavones	0
24/05/2011	Alcon I	5	10.15 a.m.	10.45 a.m.	Pavones	0
24/05/2011	La Solida	6	10.15 a.m.	10.45 a.m.	Pavones	0
24/05/2011	Alcon I	7	11.20 a.m.	12.00 p.m.	Pavones	0
24/05/2011	La Solida	8	11.20 a.m.	12.00 p.m.	Pavones	0
25/05/2011	Alcon I	9	01.40 p.m.	02.05 p.m.	Playa Azul	3
25/05/2011	La Solida	10	01.40 p.m.	02.05 p.m.	Playa Azul	0
25/05/2011	Alcon I	11	02.06 p.m.	02.30 p.m.	Playa Azul	0
25/05/2011	La Solida	12	02.06 p.m.	02.30 p.m.	Playa Azul	3
25/05/2011	Alcon I	13	02.35 p.m.	03.05 p.m.	Playa Azul	6
25/05/2011	La solida	14	02.35 p.m.	03.05 p.m.	Playa Azul	0
25/05/2011	Alcon I	15	03.11 P.m.	03.30 p.m.	Playa Azul	0
25/05/2011	La Solida	16	03.11 p.m.	03.30 p.m.	Playa Azul	7
26/05/2011	Alcon I	17	08.45 a.m.	09.01 a.m.	Manzanillo	0
26/05/2011	La Solida	18	08.45 a.m.	09.01 a.m.	Manzanillo	0
26/05/2011	Alcon I	19	09.13 a.m.	09.36 a.m.	Manzanillo	0
26/05/2011	La Solida	20	09.13 a.m.	09.36 a.m.	Manzanillo	0
26/05/2011	Alcon I	21	09.55 a.m.	10.20 a.m.	Manzanillo	0
26/05/2011	La solida	22	09.55 a.m.	10.20 a.m.	Manzanillo	0
26/05/2011	Alcon I	23	11.15 a.m.	11.45 a.m.	Playa Azul	3
26/05/2011	La Solida	24	11.15 a.m.	11.45 a.m.	Playa Azul	0
26/05/2011	Alcon I	25	12.02 p.m.	12.25 p.m.	Playa Azul	3
26/05/2011	La Solida	26	12.02 p.m.	12.25 p.m.	Playa Azul	0
26/05/2011	Alcon I	27	12.40 p.m.	01.00 p.m.	Playa Azul	3
26/05/2011	La Solida	28	12.40 p.m.	01.00 p.m.	Playa Azul	0
26/05/2011	Alcon I	29	01.07 p.m.	01.29 p.m.	Playa Azul	3
26/05/2011	La Solida	30	01.07 p.m.	01.29 p.m.	Playa Azul	1
27/05/2011	Alcon I	31	10.30 a.m.	11.00 a.m.	Playa Azul	4
27/05/2011	La Solida	32	10.30 a.m.	11.00 a.m.	Playa Azul	2
27/05/2011	Alcon I	33	11.15 a.m.	11.45 a.m.	Playa Azul	0
27/05/2011	La Solida	34	11.15 a.m.	11.45 a.m.	Playa Azul	2
27/05/2011	Alcon I	35	12.05 p.m.	12.35 p.m.	Playa Azul	4
27/05/2011	La solida	36	12.05 p.m.	12.35 p.m.	Playa Azul	0

Realizamos 6 pruebas de Suripera (total 10 días, 34 lances) en las AMPR (Area Marina de Pesca Responsable) del Golfo Dulce, Isla Chira y Tarcoles, durante el fin de Octubre. Hasta mediados de Diciembre 2012.

Manifiestan los Sres. Directores, si efectivamente se cumplió lo dispuesto en el Acuerdo AJDOIP/054-2014, en el que se ordenó al Departamento de Desarrollo e Investigación, la realización del estudio sobre el arte suripera en el Golfo Dulce, cuánto de ha invertido en tiempo, viáticos y horas hombre en la realización de este estudio.

Indica el Sr. Araya Umaña que el estudio no se llevó a cabo, por cuanto hubo una orden girada por el Director General Técnico, en el cual, bajo argumentaciones de índole legal, que interpretó

que el arte de la suripera se clasifica como una red de arrastre y en consecuencia su utilización resultaría contrario a lo dispuesto por la Sala Constitucional, en su Voto 10340-2013.

Consideran los Sres. Directores, que resulta necesario atender lo resuelto mediante Acuerdo AJDIP/054-2014, en consecuencia solicitarle al Sr. Araya Umaña el cumplimiento de tal disposición.

Que los atrasos sufridos en este estudio, han repercutido de manera directa en los pescadores de Golfito y comunidades aledañas, por lo cual no se justifica los atrasos sufridos.

Manifiesta la Directora Adriana González Villalobos, señala que lo que se quería, era conocer a fondo, el porqué no se realizaron los estudios y no el informe que se está presentando.

Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, que en este caso lo que hay es un problema de competencias, ya que cuando sale el Acuerdo AJDIP/054-2014, se hace posterior a la solicitud del criterio legal sobre este arte.

Señala el Director Henry García Zamora, indica que lo que si preocupa y ha quedado evidente es la descoordinación existente entre el Departamento de Desarrollo e Investigación y su Director General, no puede haber discrepancia entre los Departamentos y su Director, lo anterior para bienestar y beneficio de la Institución y el sector

La Directora González Villalobos, concluye que en resumen, no se ha cumplido con el Acuerdo AJDIP/054-2014, por cuanto no se realizó la investigación, para lo cual se antepuso criterios legales sobre lo técnico, lo cual desde su perspectiva reviste un sinsentido e ilógico.

Solicita el Sr. Presidente Ejecutivo al Sr. Antonio Porras Porras, si existieron autorizaciones de recursos para la atención del Acuerdo AJDIP/054-2014.

El Sr. Porras Porras, indica que en este caso hay que tener claro que en este caso el que manda, es la Junta Directiva, en el caso que nos ocupa, el acuerdo de marras, ordenó al Departamento de Desarrollo e Investigación, la realización del estudio sobre la suripera, esté o no el de acuerdo con lo dispuesto por la Junta Directiva.

A partir del momento en el que se adoptó el Acuerdo citado, a partir de ese momento el Departamento de Desarrollo e Investigación, a través de su Jefe, me ha presentado solicitudes de vehículo, de viáticos en donde va el tema de arte alternativo de pesca y ninguno ha sido denegado, ahí están las constancias de solicitudes de viáticos y vehículos, lo que varía ahora, es que hace 15 o 22 días, es lo que emite la Asesoría Legal, que el voto de la Sala IV no hace diferencia entre artes de pesca de arrastre, sea en pequeña, sea dañino o no dañino, sino lo que la Sala IV establece que mediante un proyecto de ley, podría reinstalarse la pesca de arrastre, sea industrial o artesanal, ahora desde el punto de vista, no hay descoordinación, lo que hay es un Acuerdo de Junta Directiva que le establece al Departamento de Desarrollo e Investigación, bajo la tutela de don Hubert, realizar el estudio sobre la suripera, debiendo rendirle informes a la misma Junta Directiva, no al Director General Técnico, entonces mi función en ese caso, es simplemente cuando me piden una autorización de viáticos o vehículo, es darlo. A partir de que

tengo el criterio legal, mando la nota diciéndoles, no señores, hasta aquí, porque simplemente iría contra la Ley.

Señala la Directora Pérez Blanco, que escuchando a don Antonio, entonces si hubo investigación por parte de don Hubert.

El Sr. Araya Umaña, señala que todo el trabajo que se hace en el Golfo Dulce se analiza en la Comisión de Seguimiento del AMPR-Golfo Dulce, y en este caso, tal y como lo dice don Antonio había una consulta que se le estaba haciendo a la asesoría legal, sobre si procedía o no el uso de la suripera. Si se hubiera empezado el estudio y si después salía el criterio legal, se quedaría en el aire ese estudio. Personalmente le consulté a Heiner sobre el caso de la suripera, y Heiner me manifestó que me pusiera de acuerdo con Antonio en relación con ese tema, porque Antonio dice que es un arte de pesca basado en red de arrastre.

Con la suripera se elaboró el proyecto, se mandó a traer las suripera a México y se quedo por la incertidumbre existente, aún y cuando teníamos los recursos necesarios para llevarla a cabo.

El Sr. Presidente Ejecutivo, consulta, en que se invirtió y que trabajos específicos se llevaron a cabo en Golfito, con los recursos que eran para la investigación, si estaban orientados a la investigación, donde están los productos, cuales son los resultados.

El Sr. Hubert Araya señala que en investigación en el Golfo Dulce, se ha invertido bastante, además que participo en las reuniones y seguimiento de la Comisión de Seguimiento del MPR-Golfo Dulce. Don Antonio me ha pedido un informe detallado sobre los recursos invertidos y hemos estado preparándolo, por lo que en pocos días se lo haremos llegar.

Mi responsabilidad en la Comisión de Seguimiento me demanda asistir a las reuniones y actividades de esa Comisión todos los meses, por lo que se aprovecha para darle seguimiento a los proyectos que está llevando a cabo la Comisión.

Se retira de la sesión el Director Roy Carranza Lostalo, sin embargo solicita que la Junta Directiva le dé seguimiento al cumplimiento del estudio de la suripera en el Golfo Dulce.
--

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve,

AJDIP/389-2014

Considerando

- 1- Que luego de haberse escuchado la presentación sobre las razones por las cuales no se ha realizado aún el estudio de investigación del arte denominado suripera, en el Golfo Dulce, establecido mediante Acuerdo AJDIP/054-2014, lo cual su atraso, ha repercutido negativamente en el sector pesquero, principalmente el artesanal.
- 2- Que consideran los Sres. Directivos que los atrasos sufridos no resultan justificables, así como la necesidad de conocer cuál ha sido la inversión de recursos, en que se han orientado, además del establecimiento de una necesaria coordinación en las acciones que necesariamente deben desplegar la diversas unidades de la Dirección General Técnica, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1- Ordenar al Departamento de Desarrollo e Investigación, el cumplimiento de inmediato de lo establecido en el Acuerdo AJDIP/054-2014, para lo cual deberá rendir un informe detallado sobre el primer mes de investigación, y posteriormente un informe cada tres meses, los cuales, deberán ser previamente presentados al Director General Técnico, para su análisis y conocimiento, así paulatinamente por espacio de un año.
- 2- Solicitarle al Sr. Hubert Araya Umaña, presente al Director General Técnico un Informe detallado sobre los recursos que se han invertido desde el momento en el que se ordenó el estudio de la suripera. Para que el Sr. Antonio Porras Porras remita a la Junta Directiva un informe sobre lo que se está invirtiendo en la Dirección a su cargo en el estudio suripera.
- 3- Instruir el abordaje de la situación que se está presentando en la Dirección General Técnica por parte de la Presidencia Ejecutiva con la colaboración del Vicepresidente de Junta Directiva, Walter Cruz Sandoval.
- 4- Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes es esa sesión; Gustavo Meneses Castro, Walter Cruz Sandoval, Fernando David Mora Rodríguez, Adriana González Villalobos, Elías Gutiérrez Aragón, Rodrigo Zamora Murillo y Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO VIII

Cierre

Al ser las quince horas con cincuenta y un minutos, se levanta la sesión.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.